

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0021-00

Demandante: GLORIA PATRICIA LOPEZ BENITES

Demandadas: COLPENSIONES - COLFONDOS Y PROTECCIÓN

Estudiada la presente demanda ordinaria, encuentra el Despacho que procede su INADMISION O DEVOLUCION, en los términos del artículo 25 del Código Procesal Laboral, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación, so pena de rechazo se cumplan los siguientes requisitos:

En los términos del Decreto 806 de 2020, artículo 6º, sírvase aportar constancia de envío de la copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico de los demandados y además debe seguir todas las disposiciones normativas contenidas en el citado Decreto (Expediente Digital).

Jf.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6d44b8f4527f03e6cf34ec4c6a8e93b3944a13500deb454e304ba4ec e5456f5

Documento generado en 22/01/2021 08:31:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica